

## **CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SCT A IMPLANTAR ACCIONES PARA DETERMINAR EL NIVEL DE RIESGO GEOLÓGICO DEL PUENTE DE SAN CRISTÓBAL, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

La que suscribe, María Elena Orantes López, integrante de la LXIII Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, y 79, párrafos primero, fracción II, y segundo, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a coordinar con las instancias pertinentes acciones para realizar los estudios geológicos, geofísicos, geotécnicos, geodésicos y la instrumentación necesarias para determinar el nivel riesgo que pudieran generar las estructuras geológicas y demás fenómenos perturbadores de origen geológico e hidrológico que inciden en el puente San Cristóbal ubicado en el Km 24 + 921 de la autopista Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal en el estado de Chiapas, con base en las siguientes

### **Consideraciones**

La red carretera nacional, es una infraestructura estratégica que impulsa el desarrollo de nuestro país al permitir el flujo de turismo, comercio y productos, a través del territorio, generando movilidad económica. Por ello, el crecimiento de la red carretera en el estado de Chiapas, ha sido el pilar del desarrollo económico de la entidad.

Así, la Autopista Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal, desde su inauguración en 2006, ha permitido reducir el tiempo de traslado desde la región central de la entidad hacia la región de los altos que es una zona de gran importancia cultural y turística. Esta obra, ha permitido mejorar las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en los Altos de Chiapas.

De acuerdo a los volúmenes de tránsito, estimados en el año 2013, por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y por la Unidad de Autopistas de Cuota, establecen un **tránsito diario promedio anual** en la Autopista Tuxtla-San Cristóbal de 9,734 vehículos, siendo la temporada de vacaciones en donde se observa incrementos muy significativos.

Estas cifras reflejan la importancia que tiene dicha vía de comunicación para la entidad. De manera específica, en el Km 24 + 921 de la señalada Autopista se encuentra ubicado el llamado “Puente San Cristóbal”, el cual en el año de 2004, sufrió el colapso de cerca de una tercera parte de la estructura.

El 2 de febrero del 2005 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), emitió en un comunicado de prensa el dictamen oficial de las causas del colapso del puente San Cristóbal, suscitado el 24 de octubre del 2004.

En el documento en comento, la dependencia informó que “ocho sismos de alrededor de 4 grados en la escala de Richter fueron la causa del derrumbe de una tercera parte del puente San Cristóbal”.

Con fecha 9 de junio del 2016, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Chiapas emitió un comunicado oficial en el cual difundió ampliamente en los medios estatales y nacionales, los resultados obtenidos de la evaluación del riesgo del puente San Cristóbal.

En el documento se lee claramente lo siguiente:

“Como una medida de prevención, la Secretaría de Protección Civil a través del Departamento de Identificación y Análisis de Riesgo realizó una evaluación al puente vehicular “San Cristóbal” ubicado en la autopista Tuxtla Gutiérrez – San Cristóbal de Las Casas, misma que no arrojó evidencia técnica de fallas o desprendimientos de rocas en la parte geológica, por lo que se determinaron las condiciones del puente como de riesgo medio.

Igualmente, indicó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene que monitorear el área donde se encuentra la estructura de la pila en relación a cambios importantes en los taludes de las laderas por fractura o desprendimiento; en el caso de un movimiento sísmico de magnitud mayor a 5 grados, deberán de evaluar y analizar que las condiciones sean óptimas en el puente y su entorno, con la finalidad de salvaguardar la vida de los transeúntes y sus vehículos.”

El 8 de julio del 2016, la SCT emitió una minuta derivado de una inspección realizada al Puente San Cristóbal encontrando como resultado que el Puente no presenta evidencias que indiquen que exista algún problema en su estabilidad, ni de algún deterioro causado por acciones naturales o por la operación del mismo.

Sin embargo, las características geológicas e hidrológicas del estado, así como de la composición de suelos, la constante sismicidad y la presencia de fallas geológicas hacen que sea necesario un monitoreo constante de diversas estructuras, entre ellas, el citado puente “San Cristóbal”.

Muestra de todo ello es que en el año 2005 el Servicio Geológico Mexicano (SGM) editó la Carta Geológica Tuxtla Gutiérrez en la cual en el centro de la misma se localiza la famosa “Falla Lateral Zequentic”, justo por debajo del Puente San Cristóbal. Documento elaborado por personal técnico del Servicio Geológico Mexicano y del Inegi.

De acuerdo a la misma Carta Geológica, un poco más al Norte de donde se localiza el Puente “San Cristóbal”, se ubica también mapeada la Falla Mal Paso – Muñíz, también denominada Falla Mal Paso–Aztlán y a pocos Kilómetros al Sur de esta importante estructura vehicular se localiza la Falla San Fernando, también denominada Falla Tuxtla–Socoltenango.

Finalmente hasta la elaboración de este Punto de Acuerdo, el Servicio Sismológico Nacional ha registrado cerca de 2,200 sismos con epicentro en Chiapas, lo que refleja que la importante actividad tectónica de la entidad.

Con todos estos datos, se hace evidente la necesidad de realizar estudios complementarios que permitan determinar con un certeza los escenarios de riesgo a corto, mediano y largo plazo que pudieran presentarse en la estructura e inmediaciones del Puente de San Cristóbal y en caso de encontrarse alguna condición que ponga en peligro a la población que diariamente circula o se encuentra en las inmediaciones, poder realizar las acciones específicas e inmediatas de prevención y mitigación de riesgos que señalen los estudios correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a coordinar con las instancias pertinentes, acciones para realizar los estudios geológicos, geofísicos, geotécnicos, geodésicos y la instrumentación necesarias para determinar el nivel riesgo que pudieran generar las estructuras geológicas y demás fenómenos perturbadores de origen geológico e hidrológico que inciden en el Puente “San Cristóbal”, ubicado en el Km 24 + 921 de la Autopista Tuxtla Gutiérrez – San Cristóbal, en el estado de Chiapas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2016.

Diputada María Elena Orantes López (rúbrica)

S I L